



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CONTRALORÍA INTERNA

OFICIO CIRCULAR CDHDF/OC/CI/0764/2018

ASUNTO: DÍA INHÁBIL Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CDHDF

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2018.

CC.

PRESIDENTA, TITULARES Y ENCARGADAS DE DESPACHO DE LOS ÓRGANOS Y ÁREAS DE APOYO, PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PETICIONARIAS, QUEJOSAS, DENUNCIANTES Y PÚBLICO EN GENERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 14, 16, 17, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 9 fracción II, 10 y 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 2, 5, 6 y 71 segundo párrafo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 5° fracción I, 9, 15, 16 fracción V, 24 párrafo segundo y 42 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como 1, 3, 4, 11 y 222 de los Lineamientos Generales en Materia de Ética, Declaraciones, Responsabilidad Administrativa, Control y Rendición de Cuentas de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

1. Que los diversos ordenamientos que rigen los trámites y procedimientos que compete conocer a esta Contraloría Interna, establecen plazos perentorios para la realización de diferentes actos o diligencias, a cargo de su personal, de las personas peticionarias o de quienes sean sujetas obligadas conforme a las mismas normas.
2. Que el día lunes trece de agosto de este año, de conformidad con el artículo 14 fracciones XIV y XVIII de los Lineamientos Generales de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y en cumplimiento del Punto 5.2.2.11 del Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la misma Comisión, se giró invitación a todo el personal de este organismo público autónomo para el evento que con motivo del “**Día de la fraternidad**” se llevará a cabo el **viernes diecisiete de agosto del presente año**, a partir de las nueve horas con treinta minutos, fuera de las oficinas centrales de esta Comisión.
3. Que el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, prevé que en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o **disposición administrativa**, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna; en tanto que del artículo 222 de los Generales en Materia de Ética, Declaraciones, Responsabilidad Administrativa, Control y Rendición de Cuentas de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se desprende que son **días inhábiles** para la atención y tramitación de asuntos y procedimientos que competan a la Contraloría Interna, los sábados y domingos, uno de enero, uno de mayo, dieciséis de septiembre, dos de noviembre, veinticinco de diciembre y los demás que en los Lineamientos Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Comisión o mediante Acuerdo de la o el Presidente, se establezcan como inhábiles, no laborables o respecto de los cuales se declare la suspensión de plazos y términos inherentes a la tramitación o substanciación de los procedimientos y asuntos de la Comisión o de la Contraloría Interna, **así como aquellos en que ésta última interrumpa plazos o términos o suspenda labores mediante oficio circular** o no pueda funcionar por causa de fuerza mayor.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CONTRALORÍA INTERNA

OFICIO CIRCULAR CDHDF/OC/CI/0764/2018

ASUNTO: DÍA INHÁBIL Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA CDHDF

4. Que con el fin de dar certeza jurídica a todas las personas interesadas y en ejercicio de la atribución que el artículo 222 de los Generales en Materia de Ética, Declaraciones, Responsabilidad Administrativa, Control y Rendición de Cuentas de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, confiere a esta órgano interno de control, se considera necesario declarar no laborable el día **viernes diecisiete de agosto del año en curso**, de manera que se interrumpan o suspendan durante la misma fecha los plazos relacionados con los asuntos, trámites y procedimientos que compete conocer a la Contraloría Interna, al estimarse día inhábil para los efectos legales respectivos, así como hacerlo del conocimiento del público en general, mediante la publicación del presente Oficio Circular en los estrados físicos de la Comisión y en el sitio de Internet www.cd hdf.org.mx en el apartado "Estrados electrónicos".

ACUERDO

Primero.- Para todos los efectos legales respectivos, se da a conocer al personal de este organismo, a las personas peticionarias, quejas y denunciantes, así como al público en general, que **el día viernes diecisiete de agosto del año en curso se suspenden las labores de la Contraloría Interna** de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, **por lo que se interrumpan todos los plazos** relacionados con los asuntos, trámites, procedimientos y demás actos administrativos que compete atender o desahogar a este órgano interno de control, en la fecha antes indicada, considerada para tal efecto como día inhábil para los efectos legales respectivos.

Segundo.- En ejercicio de las atribuciones que las normas administrativas confieren al Contralor Interno, se podrán habilitar horas e incluso días inhábiles, para la atención de asuntos urgentes y la práctica de cualquier actuación o diligencia que por las necesidades del servicio se requiera o se considere conveniente, sin que ello revoque o deje sin efectos la suspensión de plazos inherentes a los demás asuntos, trámites y procedimientos que son competencia del órgano a su cargo.

Tercero.- Para la mejor difusión y observancia del presente Oficio Circular se exhorta a las personas Titulares y Encargadas de Despacho de los Órganos y Áreas de Apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que hagan extensivo su contenido a las personas servidoras públicas adscritas o que presten sus servicios en los órganos o áreas a su cargo, y se solicita la intervención y apoyo de la Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos, para publicarlo durante diez días naturales en el sitio de Internet www.cd hdf.org.mx, en el apartado "Estrados electrónicos".

**ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO**

MTRO. HUGO MANLIO HUERTA DÍAZ DE LEÓN